

DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

100 E •

19 de agosto 2020.

Mesa Directiva

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Dip. Arturo Hernández Vázquez Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez *Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

v Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socotro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MICHOACÁN REMITE A ESTA SOBERANÍA LA RESOLUCIÓN INE/CG187/2020, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Junta Local Ejecutiva Instituto Nacional Electoral en Michoacán.

Oficio Número: INE/JLEMICH/VE/149/2020.

Asunto: Se notifica Resolución INE/CG187/2020.

Morelia, Michoacán; 11 de agosto del 2020.

H. Congreso de Michoacán de Ocampo. Presente.

En cumplimiento a la Circular número INE/UTVOPL/062/2020, de fecha 10 de agosto 2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional Electoral, le notifico la Resolución aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el siete de agosto del año en curso, en términos del resolutivo Quinto de la propia Resolución de rubro siguiente:

INE/CG187/2020

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas, y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

Lo anterior a efecto de que, como se indica en el resolutivo QUINTO de la Resolución de mérito, se tome en cuenta el contenido y calendario aprobados, en el caso de que sigan con sus procedimientos legislativos abiertos, con la finalidad de que puedan tomarlos en cuenta en las reformas legislativas que se emitan en materia electoral, a fin de aportar los elementos necesarios y prevenir posibles contradicciones.

Se adjunta en medio magnético (CD) la Resolución de referencia con el anexo que la integra.

Atentamente

Lic. David Alejandro Delgado Arroyo Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán





- 2020 - "Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río"



